

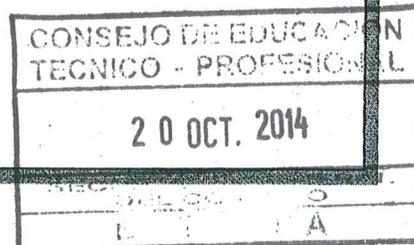
**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 24/2014**

Ref.: Aprobar las Bases para instrumentar un “Llamado a Aspiraciones entre funcionarios de la ANEP, para proveer funciones de Chofer “No a la orden”, “Escalafón . E”, Grado 1/6 con diferencia al Grado 3 y una carga horaria de 40 horas semanales de labor en las siguientes dependencias: Inspección Regional del Norte y Comisión Descentralizada de la ANEP Maldonado.

Acta N°81 Res. N°10  
Exp. N° 1-4846/14  
Fecha: 07/10/2014





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## CIRCULAR N°24/2014

Por la presente Circular N° 24/2014, se comunica la Resolución N°10 del Acta N° 81 de fecha 7 de octubre de 2014, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** La Resolución N°42, Acta N°3 del 11 de febrero de 2014 del Consejo Directivo Central, referente a la necesidad de atender los servicios de conducción en las Comisiones Descentralizadas del interior del país;

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para ocupar 2 (dos) cargos de chofer No a la Orden para ser desempeñados en la Inspección Regional del Norte y en las Comisiones Descentralizadas de Maldonado, Soriano y Canelones Oeste y cuya carga horaria sería de 30 o de 40 horas semanales;

II) Que en el numeral 2) se encomendó a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos la redacción de las Bases correspondientes;

**CONSIDERANDO:** I) Que el Departamento de Selección, Asignación y Concursos señala que de acuerdo con lo dispuesto en la resolución citada en el VISTO, existe disponibilidad para financiar 2 (dos) cargos y según se establece, las dependencias con mayor prioridad son la Inspección Regional del Norte y las Comisiones Descentralizadas de Maldonado, Soriano y Canelones Oeste;

II) Que de fs. 41 a 44, dicho Departamento eleva las Bases para instrumentar un "Llamado a Aspiraciones entre Funcionarios de la A.N.E.P., para proveer funciones de Chofer "No a la orden", Escalafón E", Grado 1/6 con diferencia al Grado 3 y una carga horaria de 40 horas semanales de labor en las siguientes dependencias: Inspección Regional del Norte y Comisión Descentralizada de la A.N.E.P. en Maldonado";

III) Que la Unidad Letrada informa que no existen observaciones que formular desde el punto de vista jurídico para aprobar las Bases de referencia;

IV) Que la Dirección Sectorial de Recursos Humanos señala que atendiendo las limitaciones existentes en el período que se transita (Art.229 de la Constitución de la República), no corresponde el ingreso a cargos en el Organismo, por lo cual se propone el Llamado a cubrir funciones hasta la provisión de los cargos por Concurso;

V) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

1) Aprobar las Bases para instrumentar un "Llamado a Aspiraciones entre Funcionarios de la A.N.E.P., para proveer funciones de Chofer "No a la orden", Escalafón E", Grado 1/6 con diferencia al Grado 3 y una carga horaria de 40 horas semanales de labor en las siguientes dependencias: Inspección Regional del Norte y Comisión Descentralizada de la A.N.E.P. en Maldonado", que figuran de fs. 41 a 44 de obrados y forman parte de la presente.

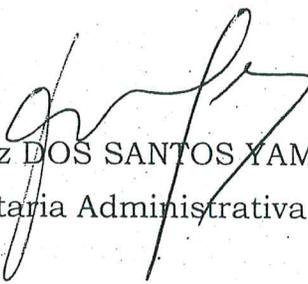
2) Establecer que el Llamado a cubrir funciones será efectivo hasta la provisión de los cargos por Concurso, en atención a lo previsto en el Art.229 de la Constitución de la República.

3) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas la más amplia difusión.

/Firmado:/ Insp. Prof. Javier Landoni, Presidente ai

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria Administrativa

**Por el Consejo Directivo Central**

  
Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
Secretaria Administrativa

Trans/lb 

CODICEN	EXPEDIENTE N° 2013-25-1-004846
OFICINA ACTUANTE	Departamento de Selección, Asignación y Concursos 1065-05
FECHA ACT.	11/04/2014 11:37:42
TIPO ACT.	Informar

Montevideo, 4 de abril de 2014

Exp. 2013-25-1-004846

Atendiendo lo dispuesto por el Consejo Directivo Central en Acta N° 3, Resolución N° 42, de fecha 11 de febrero del corriente, se elevan Bases para un llamado a Aspiraciones interno a la ANEP, para atender los servicios de conducción en las Comisiones Descentralizadas del interior del país (Cargos de Chofer No a la Orden).

De acuerdo a lo dispuesto en el citado acto administrativo, existe financiación para proveer dos (2) cargos y según se establece, las dependencias con mayor prioridad son: Inspección Regional del Norte y en las Comisiones Descentralizadas de Maldonado, Soriano y Canelones Oeste.

Atendiendo el orden de dependencias establecido en el mencionado acto, y mencionando nuevamente que son dos (2) los cargos financiados de Chofer No a la Orden, con 40 horas semanales de labor, se propone un llamado a Aspiraciones interno a la ANEP para proveer las funciones de Chofer No a la Orden, en la Inspección Regional Norte y la Comisión Descentralizada de ANEP en Maldonado, ello hasta la provisión de los cargos por concurso.

Cabe mencionar, que la provisión de funciones responde a las limitaciones Normativas existentes en cuanto a la prohibición del ingreso a cargos dentro de los doce meses anteriores a la finalización del período de gobierno.

Cumplida la restricción establecida, corresponde la instrumentación de un llamado a Concurso para la provisión de los cargos vacantes de Chofer, ello en acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Concursos de la ANEP.

**BASES PARA UN LLAMADO A ASPIRACIONES ENTRE FUNCIONARIOS DE LA ANEP, para proveer funciones de Chofer "No a la orden", Esc. "E", Grado 1/6 con diferencia al Grado 3 y una carga horaria de 40 horas semanales de labor, en las siguientes dependencias: Inspección Regional del Norte y Comisión Descentralizada de ANEP en Maldonado.**

**REQUISITOS:**

- Ser funcionario No Docente de la Administración Nacional de Educación Pública (dependiente de cualquiera de los Programas que la integran), con una antigüedad superior a 2 años.
- Acreditar Radicación en el Departamento que se convoca (mediante recibo de Antel, UTE, OSE o constancia de domicilio otorgada por la Seccional Policial correspondiente)
- Contar con disponibilidad horaria.

- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo N° 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Artículo N° 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- Poseer Libreta de conducir Profesional, para vehículos de por lo menos hasta 12 pasajeros.
- No contar con suspensiones en la habilitación de conducir.

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:**

En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar:

- Fotocopia de Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
- Carpeta de méritos que incluya certificación de la experiencia laboral declarada (presentar Nota membretada con el detalle de tareas realizadas y período de tiempo, debidamente firmada por el jerarca respectivo).
- Legajo funcional.
- Formularios de calificación funcional correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.
- Certificado de antecedentes del conductor. (Expedido por el Departamento de Contralor de conductores perteneciente a la Intendencia Municipal donde el interesado tramitó su Libreta de conducir)

**PROCESO DE SELECCIÓN:**

El mismo se llevará a cabo en las siguientes etapas: evaluación de méritos, prueba psicolaboral, entrevista y examen físico.

Aquellos postulantes que superen el 60 % del puntaje asignado a dicho proceso, deberán realizarse un examen físico con el objeto de comprobar que se encuentran aptos para el ejercicio de la función. El mismo tendrá lugar en la Unidad de Certificaciones y Peritajes médicos, coordinado por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos.

**Evaluación de Méritos (hasta 50 puntos)**

- Categoría de Libreta de Conducir..... (hasta 20 puntos)
- Experiencia laboral en tareas de chofer, certificada. ....(hasta 15 puntos)
- Aptitud funcional (según calificaciones presentadas)..... (hasta 15 puntos)

· **Examen Psicotécnico(hasta 30 puntos)**

Se evaluarán las competencias y habilidades requeridas para cumplir las funciones a proveer. El mismo se llevará a cabo por un Profesional perteneciente al Departamento de Selección, Asignación y Concursos.

· **Entrevista(hasta 20 puntos)**

La entrevista se realizará con los miembros del Tribunal, en la misma se le planteará al entrevistado la resolución de situaciones problemáticas asociadas al ejercicio de la función.

· **Deméritos**

De acuerdo a lo establecido en el Art 31. del Reglamento General de Concursos, se detalla la escala a considerar:

- Observación escrita y apercibimiento.....(hasta 3 puntos)
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes .....(hasta 8 puntos)

· **Orden de prelación**

Cumplidas las etapas evaluatorias y realizado el examen físico, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante, a partir del cual se convocará a quien obtenga el primer lugar. Dicho orden tendrá una vigencia de tres años, a partir de su homologación y hasta la provisión del cargo por concurso.

· **Tribunal**

- Enc. del Dpto. de Automotores. Sra. Liliana Mórtola
- Un representante de la Comisión Descentralizada o la Inspección Regional Norte de la ANEP.
- Lic. Psic. Verónica Techera (representante de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos)
- Un delegado electo por voto de los concursantes al momento de la inscripción.

· **Inscripciones**

Las inscripciones se realizarán en Montevideo en el Dpto. de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, (Soriano 1045, PB).

Pase a consideración de la Directora Sectorial de Recursos Humanos, Lic. Ma. Selva Ortiz, cumplido siga a Tramitación General a efectos de ser considerado por el Consejo Directivo Central.

T/A. Ma. Alejandra Rodríguez

Dpto, Selección, Asignación y Concursos

**RRHH- CODICEN**

FIRMANTE
----------

María Alejandra Rodríguez
---------------------------



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Circular N° 24/14 – Consejo Directivo Central  
P.T. 2493/14  
SCR/scs.

**SECRETARÍA GENERAL**  
Montevideo, 21 de octubre de 2014

Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Página Web.

  
**Prof. Sandra CUNHA RAU**  
**Secretaría General**

